GS-2025-079820-DEURA

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 007

Apartadó – Antioquia 25/10/2025

Teniente coronel FERNANDO MONTAÑA RIVEROS
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)
Apartadó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. **42-7-10011-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/09/2025**	**Hasta**	**20/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-049940-DEURA del 04/07/2024, el señor (a) Teniente coronel, FERNANDO MONTAÑA RIVEROS, obrando en calidad de comandante departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor (a) Subintendente ANA MARIA MONTOYA VALENCIA responsable Bienestar Social y Familia.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - GS-2025-032126-DEURA
 - GS-2025-038936-DEURA
 - GS-2025-047354-DEURA
 - GS-2025-055532-DEURA
 - GS-2025-062638-DEURA
 - GS-2025-071848-DEURA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-7-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, SU NÚCLEO FAMILIAR Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.
Contratista	INVERSIONES ECOELECTRÓNICOS S.A.S

Representante legal	DANIELA MARIA GIRALDO LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 133.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 133.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día jueves 25 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo visitas de acompañamiento al personal uniformado de las Subestaciones de Policía Capurganá y Sapzurro, en el marco de las estrategias institucionales de bienestar y fortalecimiento del talento humano Al finalizar, se ofreció un refrigerio como muestra de agradecimiento a todos los asistentes.

El día 4 de octubre de 2025, se realizó una actividad de bienestar social, a un destacado grupo de policías que se encontraban en una unidad de difícil acceso, recibiendo un merecido reconocimiento por su labor. Al llegar al comando DEURA, se fomentó la cohesión y el bienestar emocional entre los miembros del cuerpo policial.
Como parte del evento, se ofreció a los policías un delicioso refrigerio, con este detalle se les demostró agradecimiento por su arduo trabajo y vocación policial.

El pasado 7 de octubre de 2025, se realizó una actividad en conjunto con el grupo de Obras Sociales y la Unidad Prestadora de Servicios de Salud DEURA, con el objetivo de fortalecer el bienestar, salud y calidad de vida de los funcionarios adscritos a la Subestación de Policía Currulao. Al finalizar, se ofreció un refrigerio como muestra de agradecimiento a todos los asistentes.

El pasado 10 de octubre de 2025, se llevó a cabo la respectiva Ceremonia en “conmemoración del día civil del Veterano 2025”, la cual se realizó en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Carepa ubicada en la Calle 77 N.º 76-63 Barrio María Cano, Carepa – Antioquia. En esta participaron fuerzas militares y de policía donde por medio del acto protocolario homenajearon y reconocieron la labor realizada por el personal perteneciente a la reserva activa. Al finalizar, se ofreció un refrigerio como muestra de agradecimiento a todos los asistentes.

El pasado viernes, 17 de octubre de 2025, se llevó a cabo una emotiva ceremonia en el auditorio del Comando de Departamento, donde se reconoció la dedicación y el compromiso de uniformados que se destacaron en la realización del curso mandatorio donde se instruyeron de temas como: el uso de la fuerza, normatividad vigente, tácticas de patrullaje, actualización nuevo modelo de policía, decreto 1231 y decreto 1844. Al finalizar, se ofreció un refrigerio como muestra de agradecimiento a todos los asistentes.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N°2 del presente estudio previo	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 3 del anexo No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el presente contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No aceptará orden de trabajo con más de 72 hora de expedición	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional” y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar “Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional”. (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 4741 de 2005. Descripción: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, que de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 del presente Decreto, expidió la Resolución 372 de 2009, por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y adoptó otras disposiciones. Por lo que el contratista deberá precisar las obligaciones de los distribuidores y comercializadores de baterías plomo ácido en cumplimiento a los certificados expedidos por el (los) receptor (es), en los términos establecidos en el literal d), del artículo 17 del Decreto 4741 de 2005.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los planes de gestión de devolución posconsumo de baterías usadas plomo acido, el cual está reglamentado por la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 modificada por la Resolución 361 del 3 de marzo de 2011	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución 361 de 03 de marzo de 2011 "por la cual se modifica la resolución 372 de 2009", expedida por el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial; la cual modifica la Resolución 372 de 2009, en lo referente a la información que deben presentar los fabricantes e importadores de baterías plomo ácido en los informes de actualización y de avance del plan de gestión de devolución de productos pos consumo de baterías usadas plomo ácido. Así mismo lo dispuesto en el Artículo. 8º—Información que deben contener los sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, por cuanto informaran al supervisor como el ente externo asegura el cumplimiento del literal b y d	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución 1457 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los consumidores, para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, de conformidad al artículo 14 obligaciones de los consumidores: a) Retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores, b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de llantas y el artículo 16 Prohibiciones	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los artículos 27, y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 **"**por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la resolución 1362 del 02 de agosto de 2007 **"**por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos **27** y **28** del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005"	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	CANT	OBSERVACIONES
53	Pastel de pollo en hojaldre 120 gramos	SI	32	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
16	Bebida jugo de naranja 12 onzas	SI	32	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

54	Croissant de jamón y queso, 110 gramos.	SI	37	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
20	Gaseosa x 3 litros	SI	3	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
48	1 pollo asado o broaster empaque ecológico responsable con el medio ambiente, a elección del supervisor del contrato, 1000 gramos en cocido.	SI	10	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
87	ofrenda floral 100x100cm con cinta marcada	SI	1	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
25	Bebida: jugo natural en agua (mandarina, lulo, maracuyá, mora, uva, piña, fresa, mango, kiwi, durazno, guanábana o frutos rojos) vaso de vidrio o ecológico responsable con el medio ambiente, a elección del supervisor del contrato, 12 onzas.	SI	37	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
29	Macedonia de frutas, 200 gramos	SI	70	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de periodo de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **213** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **74** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado durante el mes causado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: **INVERSIONES ECOELECTRÓNICOS S.A.S**
BANCO: **BANCOLOMBIA S.A**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **831-000017-07**

O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 133.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 102.238.114,96	77%
Valor total facturado	$ 102.238.114,96	77%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.918.499,75	7%
Valor pagado	$ 93.319.615,21	70%
Valor pendiente de entrega	$ 30.761.885,04	23%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 4/05/2025	$ 10.314.200,00	Del: 19/03/2025 Al: 2/05/2025	$ 10.314.200,00	FE-27	$ 10.314.200,00	$ 588.022,00	157251325
002 del 4/05/2025	$ 19.643.999,98	Del: 3/03/2025 Al: 30/05/2025	$ 19.643.999,98	FE-34 FE-36	$ 19.643.999,98	$ 1.133.056,00	201769425
003 del 18/06/2025	$ 17.688.498,30	Del: 1/06/2025 Al: 18/06/2025	$ 17.688.498,30	FE-37	$ 17.688.498,30	$ 933.079,00	214590725
004 del 07/07/2025	$ 18.446.000,00	Del: 18/06/2025 Al: 4/07/2025	$ 18.446.000,00	FE-45	$ 18.446.000,00	$ 1.025.376,00	265217225
005 del 11/08/2025	$ 17.687.999,93	Del: 5/07/2025 Al: 11/08/2025	$ 17.687.999,93	FE-56	$ 17.687.999,93	$ 975.858,00	310481125
006 del 08/09/2025	$ 9.539.999,84	Del: 12/08/2025 Al: 8/08/2025	$ 9.539.999,84	FE-61	$ 9.539.999,84	$ 531.336,00	346751625
007 del 12/10/2025	$ 8.918.499,75	Del: 9/09/2025 Al: 8/10/2025	$ 8.918.499,75	FE-62	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	El **SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **ANA MARIA MONTOYA VALENCIA**
Responsable Bienestar Social
Supervisor Contrato 42-7-10011-25
ana.montoya3511@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3103691773